



## **Distrito decreta nuevas medidas para atender la época decembrina**

- *El Distrito recomienda hacer reuniones de Navidad y Año Nuevo virtuales. Quien quiera reunirse en familia en las festividades debe hacer aislamiento selectivo individual voluntario de 8 días.*
- *Es importante mencionar que, de acuerdo con la última medición de Cultura Ciudadana, el 72% de la población estaría dispuesto a aislarse previo al 24 de diciembre para poder ver a sus familiares y amigos, y el 68% estaría dispuesto a no reunirse con familiares y amigos para evitar el contagio.*
- *Las reuniones familiares deben ser exclusivamente con el círculo más cercano de convivencia y en ningún caso con más de 10 personas. Se deben mantener todo el tiempo las tres medidas de bioseguridad: uso permanente del tapabocas, lavado de manos y distanciamiento social y seguir aplicando la estrategia DAR: Detecto síntomas, me aíso inmediatamente y Reporto contactos; para prevenir y atender a tiempo posibles nuevos contagios.*
- *A partir de hoy y hasta el próximo 15 de enero de 2021 se suspenden procedimientos quirúrgicos de mediana o alta complejidad no urgentes; así como procedimientos de complejidad intermedia que requieran hospitalización.*
- *Desde el 15 de diciembre y mientras esté la ocupación de las UCI general por encima del 70%, la venta de bebidas embriagantes como complemento de comidas solo podrá hacerse hasta las 10 de la noche por orden de los ministerios de Salud y del Interior.*
- *El 28 de diciembre la Administración Distrital evaluará la ocupación de las UCI, el número de contagios y el índice de transmisibilidad (RT) para tomar nuevas decisiones.*





**Bogotá D.C., diciembre 15 de 2020.** La Administración Distrital sigue analizando el comportamiento del COVID-19 en la ciudad y tomando decisiones que permitan garantizar una atención en salud oportuna y de calidad a todos los habitantes de la ciudad, durante la pandemia por este coronavirus. Gracias a las estrategias implementadas y al compromiso de la ciudadanía con el autocuidado, la ciudad ha podido mantener en una meseta el número de contagios del virus y la ocupación de camas de cuidados intensivos, al mismo tiempo que va reactivando la economía de la capital del país.

Sin embargo, durante las últimas semanas en Bogotá ha habido un aumento en los casos activos de COVID-19, especialmente en las localidades de Tunjuelito, Usaquén, Suba y Chapinero. Así mismo, se ha registrado un ligero incremento en la tendencia de hospitalización diaria y ocupación de Unidades de Cuidados Intensivos en los primeros días de diciembre.

Ante estos indicadores, la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante el decreto 276 de 2020, estableció nuevas medidas en materia de salud para esta época de fin de año:

- 1- El Distrito decreta el aislamiento voluntario de 8 días para todas aquellas personas que quieran hacer reuniones durante esta época de fin de año; esta medida busca evitar el contagio de personas durante encuentros familiares. Sólo puede reunirse el círculo



familiar con el que ha convivido y en ningún caso, más de 10 personas.

- 2- A partir de hoy y hasta el próximo 15 de enero de 2021 se suspenden procedimientos quirúrgicos de mediana o alta complejidad no urgentes; así como procedimientos de complejidad intermedia que requieran hospitalización.

Las clínicas y hospitales de la red pública y privada de la ciudad deberán mantener disponibilidad de camas para hospitalización y UCI para casos de COVID 19, manteniendo la misma proporción de camas lograda durante la expansión realizada durante el primer pico de la pandemia, garantizando como mínimo la capacidad máxima de las UCI que tuvo la ciudad entonces. Adicionalmente se deben restringir las visitas presenciales a pacientes hospitalizados.

- 3- A partir de hoy, y mientras esté la ocupación de las UCI general por encima del 70%, la venta de bebidas embriagantes como complemento de comidas solo podrá hacerse hasta las 10 de la noche, por orden de los ministerios de Salud y del Interior.
- 4- Se reitera a la población la necesidad de seguir las medidas de autocuidado: correcto uso del tapabocas, lavado frecuente de manos durante 20 segundos y cada dos horas, mantener dos metros de distancia social y evitar aglomeraciones.
- 5- No promover espacios de reunión masiva de personas en ocasión a las festividades navideñas; encuentros de fin de año, novenas o



reuniones familiares, las cuales deberán ser preferiblemente de manera virtual.

- 6- En la ciudad se debe seguir estrictamente el protocolo de la estrategia DAR: Detectar síntomas, Aislarse de inmediato junto con su grupo familiar y Reportar el caso y sus contactos a la EPS y a CoronApp para seguimiento
- 7- Garantizar el aislamiento junto al núcleo familiar en caso de presentar síntomas gripales o si ha estado en contacto con un caso positivo, evitando salir a espacios comunes o espacio público. Usar en todo momento el tapabocas y reportar el caso comunicándose con su respectiva EAPB y/o ARL.
- 8- Se le reitera a los establecimiento de comercio el obligatorio cumplimiento de las medidas de prevención vigentes: garantizar una buena ventilación, tener control de aglomeraciones, implementar protocolos de bioseguridad y hacer uso obligatorio de elementos de autoprotección.

La Alcaldesa agradeció el comportamiento de los ciudadanos y mostró los resultados de la última encuesta de Cultura Ciudadana según la cual el 72% de la población estaría dispuesto aislarse previo al 24 de diciembre para poder ver a sus familiares y amigos, y el 68% estaría dispuesto a no reunirse con familiares y amigos para evitar el contagio.



## **Recomendaciones adicionales de la Secretaría de salud:**

-Teniendo en cuenta que los adultos mayores son un grupo poblacional de alto riesgo de complicaciones por COVID-19, la Administración Distrital recomienda a las instituciones prestadoras de servicios sociales de protección al adulto mayor, mantener la entrega de medicamentos a domicilio, evitar actividades de entrega o recepción masiva de regalos, así como asistir a espacios de aglomeración como novenas, reuniones de navidad y año nuevo, en interiores y exteriores de estas instituciones. Adicionalmente, deben evitar el ingreso de trabajadores con síntomas respiratorios o relacionados con COVID-19. Si se llegan a presentar, se deben reportar a la EPS y a la Secretaría de Salud.

- En los centros comerciales, plazas de mercado y supermercados, los dueños o administradores de los establecimientos deberán incrementar la información y pedagogía respecto al uso adecuado del tapabocas y el autocuidado para mitigar la propagación del virus en espacios cerrados como pasillos, zonas comunes y plazoletas de comidas. También se deben restringir las pruebas de productos que impliquen comer u oler en espacios cerrados o abiertos y controlar el desplazamiento de personas en el interior de los establecimientos mientras consumen alimentos o bebidas.

-Para los viajeros, se recomienda evitar hablar, gritar o cantar durante sus viajes. Hacer uso de tapabocas, tener distanciamiento y buena ventilación al interior del vehículo durante el recorrido. Adicionalmente, se sugiere evitar consumo alimentos durante el viaje y dentro del vehículo. Y si tiene síntomas relacionados con COVID-19, evitar



desplazarse y aislarse oportunamente; permanentemente monitorear el estado de salud durante y después del viaje.

-En los establecimientos carcelarios, se deberán fortalecer las medidas de aforo permitido dentro de los centros de detención y garantizar las medidas de protección personal, mantener los espacios ventilados, desinfectar las zonas comunes y disponer de espacios para el lavado de manos.

El próximo 28 de diciembre, la Administración Distrital se reunirá con un comité de expertos para analizar la ocupación de Unidades de Cuidados Intensivos y hospitalización por COVID-19, el número de contagios y el índice de transmisión del virus, para tomar nuevas decisiones en caso de ser necesario.

